

ARTICULO UNICO: El Contralmirante César Gil García, M. de G., queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de las Américas, en sustitución del Coronel Piloto Miguel Gabirondo Rondón, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1107, que integra la Comisión Dominicana encargada de negociar con las Autoridades Haitianas varios acuerdos de interés para ambos países.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1107

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Queda constituida la Comisión dominicana encargada de negociar con las Autoridades designadas por el Gobierno haitiano varios acuerdos de interés para ambos países, y que estará compuesta de la manera siguiente: El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, o su Representante; el Secretario de Estado de Industria y Comercio, o su Representante; el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, o su Representante; el Secretario de Estado de Agricultura, o su Representante; el Secretario de Estado de Finanzas, o su Representante; el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, o su Representante; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, o su Representante; el Presi-

dente del Consejo Nacional de Fronteras, o su Representante; el Director del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, o su Representante; el Director Nacional de Turismo e Información, o su Representante; y el Director de la Oficina Nacional de Planificación, o su Representante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1108, que declara de alto interés nacional la adquisición por el Estado Dominicano de los automóviles públicos que prestan servicios en Santo Domingo y Santiago.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1108

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional debe tomar cuantas medidas sean necesarias para enfrentar los problemas que afectan a nuestra economía como consecuencia del alza energética;

CONSIDERANDO que hasta tanto se establezcan sistemas que solucionen definitivamente los actuales problemas que afectan al transporte público urbano, es necesario adoptar providencias que tiendan a garantizar tanto las necesidades más inminentes de los choferes como las de los usuarios del transporte;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: